



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
REFACCION DE CUATRO AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4372 PROF.
FABRICIANA RIVAS DE PARRA, ID N°443762

CNEL. MACIEL, 21 de mayo de 2024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se remite al Sr. Intendente Municipal de CNEL. MACIEL el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de contratación "REFACCION DE CUATRO AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4372 PROF. FABRICIANA RIVAS DE PARRA" - ID N°443762, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 9823/23 se expresa cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de mayo de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES:	Firmante de la Oferta	R.U.C	Correo Electrónico	Monto Total de la Oferta
1. ALFONSO BENITEZ AREVALOS "CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS"	ALFONSO BENITEZ AREVALOS	3628310-0	gralgaray@gmail.com	166.550.000

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se han realizado ninguna observación

2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto 9823/23 en concordancia con las bases y condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial conforme al PBC:	CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS de ALFONSO BENITEZ AREVALOS
a) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	CUMPLE Presenta el formulario y la lista de precios debidamente completados y firmados.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada (5% sobre el monto total de la oferta,	CUMPLE Presenta: Declaración Jurada Monto total asegurado Gs.: 11.200.000
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) (Personas Físicas)	CUMPLE Presenta
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) (Personas Físicas)	CUMPLE Presenta

(Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.)

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, el comité de evaluación realizó los siguientes análisis, teniendo en cuenta el Pliego de Bases y Condiciones, sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal:



MUNICIPALIDAD DE Cnel. MACIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. López of Hermandarias - Telefax (0542) 252222



2.1.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, se constata que el oferente presenta la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, la cual forma parte del formulario de oferta.

2.1.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

2.1.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

2.1.4 Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

2.1.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5 se ha verificado en los siguientes bases de datos, conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas:

- en la base de datos de la Convocante (Municipalidad de Cnel. Maciel),
- en la página web del SFP: <https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>, y,
- en la página web de la MEF: <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>.

Y, por último, se ha verificado en la página web DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), como se detalla a continuación.

OFERENTES:	Propietarios/miembros/socios de las firmas oferentes	Verificación en la base de datos de la Convocante.	Verificación en la base de datos de la SFP y en el SINARH	Verificación en el registro de inhabilitados en la base de datos de la DNCP
CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS de Alfonso Benítez Arévalos RUC: 3.628.310-0	Alfonso Benítez Arévalos, C.I. N° 3.628.310 Propietario y firmante de la oferta	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS

Por lo tanto, en base a los datos obtenidos, el oferente no se encuentra comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, la cual no presenta errores aritméticos.

4. MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS y/o SERVICIOS NACIONALES:

Conforme a lo establecido en la Ley 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", "Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.", en tal sentido no se aplica teniendo en cuenta que existe un único oferente calificado: "CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS" de ALFONSO BENITEZ AREVALOS, aclarando que dicha firma no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional correspondiente.



5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

5.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el las bases y condiciones: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS DE ALFONSO BENITEZ AREVALOS
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
c) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
d) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido
d) Declaración Jurada de Miembros (**)	CUMPLE Presenta el documento requerido

(Los documentos indicados con doble asterisco (**)) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)

5.2 Capacidad Financiera:

Evaluación de la Capacidad Financiera de la firma: "CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS DE ALFONSO BENITEZ AREVALOS"

El Oferente presenta los siguientes documentos: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022, el Formulario N° 5-Situación Financiera y Autorización para pedir referencias a una institución bancaria en la que el oferente es cliente.

6.2.1- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente, debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022.

INDICES	FORMULA	PROMEDIO AÑO: 2020, 2021 y 2022	CUMPLE: SI/NO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ 1 o MAYOR	ACTIVO CTE. / PASIVO CTE.	9,8%	Cumple con el índice requerido

6.2.2- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021 y 2022.

INDICES	FORMULA	PROMEDIO AÑO: 2020, 2021 y 2022	CUMPLE: SI/NO
COEFICIENTE DE SOLVENCIA 0,80 o MENOR	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,3%	Cumple con el índice requerido

6.2.3- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, como mínimo del **10%** sobre el monto total de la oferta, del resultado de la diferencia entre el **Activo Corriente menos el Pasivo Corriente**.

INDICES	FORMULA	Para el efecto se toma en consideración el Activo Cte. menos el Pasivo Cte. del Balance del último año requerido: 2022.	AÑO 2022	RESULTADO	CUMPLE: SI/NO
ACTIVOS LÍQUIDOS MÍNIMO 10% DEL MONTO TOTAL OFERTADO	ACTIVO CTE. - PASIVO CTE.		285.465.321 - 13.346.937	272.118.384	Cumple, cubre el 69% del monto total de la oferta.

Se adjunta al presente informe la planilla de cálculo de los índices financieros.

5.3 Experiencia general en obras:



Evaluación de la Experiencia requerida de la firma: *CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS DE ALFONSO BENITEZ AREVALOS.*

- Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% sobre monto total ofertado**.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de 3 años señalado en el párrafo precedente.

CUMPLE
Presenta los Formularios de Experiencia General en Obras y Facturación Anual Media en Construcción, acompañado de copias de facturas correspondiente a obras, emitidas en los últimos 3 años, cuya facturación anual media en construcción es de Gs. 1.950.955.333, lo cual es superior al 50% del monto total de la oferta.

5.4 Experiencia específica en obras:

Evaluación de la Experiencia requerida de la firma: *CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS de Alfonso Benítez Arévalos.*

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 contratos, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: **Construcción, reparación o refacción de aulas en instituciones educativas.**
Para el efecto deberá presentar como mínimo 2 copias de contratos, cuya sumatoria deberá ser como mínimo por el 50% de la oferta presentada.

CUMPLE
Presenta Formularios de Experiencia Específica en Obras, acompañados de 4 copias de contratos ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 con sus respectivas actas de recepción definitivas correspondientes, dichos contratos hacen referencia a *Construcción, reparación o refacción de aulas en instituciones educativas*, cuyo monto total es de Gs. 1.764.042.212, cuyo monto supera el 50% del monto total ofertado.

5.5 Capacidad en materia de personal

Evaluación de la Capacidad en materia de personal:

CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS de Alfonso Benítez Arévalos.

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:

- Director de obras (Ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 3 años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza y complejidades similares (construcción, reparación o refacción de aulas en instituciones educativas), que deberá permanecer en la zona de obras.
- Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (construcción, reparación o refacción de aulas en instituciones educativas).

CUMPLE
Presenta el **formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"** acompañados de los currículums con los documentos correspondientes y referencias de desempeño satisfactorio de los personales propuestos para los cargos claves requerido

5.6 Capacidad en materia de equipos

Evaluación de la capacidad en materia de equipos:

CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS de Alfonso Benítez Arévalos..

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *un camioncito, una camioneta, un camión tipo volquete, con capacidad no menor a 10 ton; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1m3 como mínimo; juego de equipos de albañilería en cantidad y calidad adecuada.*

CUMPLE
Presenta los Formularios: Lista de Equipos y el Formulario de Cronograma de Utilización de los Equipos, acompañado de los documentos respaldatorios, conforme al requerimiento

5.7 Otros documentos requeridos en el PBC

Otros documentos requeridos conforme al PBC:

CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS de Alfonso Benítez Arévalos.

a) Constancia de visita al sitio de obras o DD.JJ. de conocer el sitio de obras.

CUMPLE
Presenta la Constancia de visita



MUNICIPALIDAD DE Cnel MACIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

Mcal. López el Hermandarias - Telefax (0542) 252222



6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En este punto se procede a analizar la composición de los precios ofertados a fin de determinar si la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante, conforme al Art. 4° de la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

En tal sentido se constata que los precios ofertados por la oferta calificada: *CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS DE ALFONSO BENITEZ AREVALOS*, se encuentra dentro del rango establecido, conforme se demuestra en la siguiente planilla:

Lote/ Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	UNIDAD	CANT.	Precio Referencial	CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS de Alfonso Benítez Arévalos		
					Precio Unitario	Diferencia en monto	Diferencia en %
1	Desmontaje de techo	M2	290,00	25.000	25.000	0,00	0,00%
2	Construcción / Reparación de Techo Flotante	M2	290,00	150.000	150.000	0,00	0,00%
3	TIRANTES DE H° A°	ML	620,00	55.000	55.000	0,00	0,00%
4	ENCADENADO SUPERIOR DE H°A° DE Y SOBRE PAREDES Y LOS PILARES	M3	6,50	2.090.000	2.200.000	110.000,00	5,26%
5	GUARDA OBRA	M2	42,00	89.308	90.000	692,00	0,77%
6	PINTURA DE PAREDES Y VIGA DE H°A°	M2	520,00	30.000	30.000	0,00	0,00%
7	PINTURA DE TECHO	M2	290,00	35.000	35.000	0,00	0,00%
8	PINTURA DE ABERTURAS PUERTAS Y VENTANAS	M2	36,00	35.370	35.000	-370,00	-1,05%
9	REMIENDO DE PAREDES	M2	15,00	45.000	45.000	0,00	0,00%
10	CERRADURAS Y REACOMODAMIENTO DE PUERTAS	GL	4,00	381.167	320.000	-61.167,00	-16,05%
11	CAMBIO DE VIDRIOS EN VENTANAS BALANCINES	GL	1,00	751.500	750.000	-1.500,00	-0,20%
12	REACONDICIONAMIENTO DE PARTE ELECTRICA	GL	1,00	4.466.667	4.250.000	-216.667,00	-4,85%
13	PISO CERAMICO EN PASILLO Y UN AULA	M2	112,00	180.000	180.000	0,00	0,00%
14	REVOQUE DE COLUMNAS	M2	35,00	55.000	55.000	0,00	0,00%
15	COLOCACION DE VENTILADORES	UN	8,00	752.833	750.000	-2.833,00	-0,38%
16	CARTEL DE OBRA	GL	1,00	1.890.631	1.570.000	-320.631,00	-16,96%

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto precedentemente, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la ley N° 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR** la presente convocatoria: **REFACCION DE CUATRO AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4372 PROF. FABRICIANA RIVAS DE PARRA, ID N°443762**, a la siguiente firma: **CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS de Alfonso Benítez Arévalos – RUC: 3.628.310-0**, por un monto total de **Gs. 166.550.000** (guaraníes, ciento sesenta y seis millones quinientos cincuenta mil), conforme a la planilla de precios de la oferta, en concordancia con el cuadro comparativo de precios

Se eleva el presente informe, salvo mejor parecer, al Sr. Intendente Municipal de CNEL. MACIEL.-

Es Nuestro Informe. –


.....
Lic. Clara Diana Martínez E.
Comité Evaluador


.....
Lic. Rosalinda Palacios Espínola
Comité Evaluador

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

CONVOCATORIA: "REFACCION DE CUATRO AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4372 PROF. FABRICIANA RIVAS DE PARRA" - ID N° 443762.

OFERENTE: "CONSTRUCTORA Y METALURGICA MIQUEAS"

INDICES	FORMULA	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO	CUMPLE: SI/NO
INDICE DE LIQUIDEZ 1 o MAYOR	ACTIVO CTE /	552.653.105	382.235.202	285.465.321	406.784.543	SI
	PASIVO CTE	86.677.003	218.250.267	13.346.937	106.091.402	
		6,4	1,8	21,4	9,8	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA 0,80 o MENOR	PASIVO TOTAL /	236.677.003	331.623.129	94.719.799	221.006.644	
	ACTIVO TOTAL	721.531.297	877.838.391	722.195.597	773.855.095	
		0,3	0,4	0,1	0,3	
ACTIVOS LÍQUIDOS NO DEBE SER NEGATIVO	ACTIVO CTE. (-) PASIVO CTE.	Resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del año 2022		285.465.321 -13.346.937	Resultado= 272.118.384	



.....
 Lic. Clara Diana Martínez Espínola
 Comité Evaluador



.....
 Lic. Rosalinda Palacios Espínola
 Comité Evaluador